

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**6228** REAL DECRETO 262/1989, de 7 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería, en Reserva Activa, don Ignacio Moyano Aboín.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, en Reserva Activa, excelentísimo señor don Ignacio Moyano Aboín, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 7 de diciembre de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

**6229** REAL DECRETO 263/1989, de 7 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, en activo, don Luis Alonso Cubells.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, en activo, excelentísimo señor don Luis Alonso Cubells, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 21 de septiembre de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**6230** RESOLUCION de 9 de marzo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 316.632 interpuesto ante la Audiencia Nacional.

Recibido requerimiento de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 316.632, interpuesto por don Carlos Delgado Lázaro, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda en el concurso de traslados para cubrir puestos de trabajo de Subinspectores adscritos a Unidades de Inspección, convocado por Orden de 25 de febrero de 1986 y resuelto por Orden de 21 de abril de 1986.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que comparezcan ante la Sección Tercera de la Sala, a todos aquellos a cuyo favor puedan derivar derechos del acto impugnado, para que, si les interesa contestar a la demanda, se personen en forma dentro de los nueve días siguientes improrrogables, a partir de la publicación.

Madrid, 9 de marzo de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**6231** RESOLUCION de 10 de marzo de 1989, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la segunda subasta de Bonos del Estado al 12 por 100, de emisión 18 de febrero de 1989.

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 27 de enero de 1989 por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1989 y enero de 1990, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada la segunda subasta correspondiente a la emisión de Bonos del Estado, al 12 por 100, de 18 de febrero de 1989, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 30 de enero de 1989, y resuelta en la sesión que tuvo lugar el pasado día 9 de marzo, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 104.059 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 31.358 millones de pesetas.

2. Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 97,625 por 100.  
Precio medio ponderado: 98,045 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado y de suscripción para el período posterior a esta segunda subasta: 98 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 12,924 por 100.  
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12,763 por 100.

3. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas.

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Bono Pesetas
97,625	8.525,00	9.762,50
97,750	803,50	9.775,00
97,875	3.765,00	9.787,50
98,000 y superiores	18.264,50	9.800,00

4. Período de suscripción posterior a la subasta.-Se abre un período de suscripción hasta el día 16 de marzo de 1989 durante el que podrán suscribirse Bonos del Estado al 12 por 100, emisión de 18 de febrero de 1989, al precio medio ponderado redondeado resultante en esta segunda subasta, por lo que se desembolsarán 9.800 pesetas por cada Bono suscrito. No existe límite específico para este período de suscripción, salvo la limitación por suscriptor de 25 millones de pesetas nominales. Los Bonos suscritos en este período tendrán las mismas características que los adjudicados en la subasta en virtud de ofertas en que se solicitaba un precio igual o superior al precio medio ponderado redondeado.

Madrid, 10 de marzo de 1989.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**6232** RESOLUCION de 14 de marzo de 1989, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se rectifica parcialmente la de 27 de enero de 1989 y la de 13 de marzo de 1989, por las que se regula la emisión de determinados Pagarés del Tesoro durante 1989.

Habiéndose observado error en el número de días que figura en la Resolución de esta Dirección General de 27 de enero de 1989 para los Pagarés del Tesoro cuyas fechas de emisión y amortización son, respectivamente, el 22 de marzo de 1989 y el 21 de septiembre de 1990, debe procederse a corregir tanto el número de días que figura en la

Resolución citada, como el precio de suscripción de dichos Pagarés fijado por la Resolución de 13 de marzo de 1989, de manera que el tipo de interés equivalente resultante para los mismos sea el 5,5 por 100. Por consiguiente, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 27 de enero de 1989 por la que se dispone la emisión de Letras del Tesoro y Pagarés del Tesoro durante 1989 y enero de 1990 y se delegan en el Director general del Tesoro y Política Financiera determinadas competencias, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-El número de días que figura en el número 2 de la Resolución de esta Dirección General de 27 de enero de 1989 correspondientes a los Pagarés del Tesoro que se emitan el 22 de marzo de 1989 y que se amortizarán el 21 de septiembre de 1990 debe ser de 548.

Segundo.-El precio a pagar por los Pagarés del Tesoro fijado en el número primero de la Resolución de esta Dirección General de 13 de marzo de 1989 será el 92,173 por 100.

Madrid, 14 de marzo de 1989.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**6233** *RESOLUCION de 15 de marzo de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 12, 13, 14 y 15 de marzo de 1989.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 12, 13, 14 y 15 de marzo de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 12 de marzo de 1989.

Combinación ganadora: 36, 29, 11, 42, 12, 14.  
Número complementario: 9.

Día 13 de marzo de 1989.

Combinación ganadora: 38, 5, 21, 45, 14, 11.  
Número complementario: 4.

Día 14 de marzo de 1989.

Combinación ganadora: 23, 7, 40, 38, 35, 6.  
Número complementario: 41.

Día 15 de marzo de 1989.

Combinación ganadora: 13, 40, 24, 44, 34, 19.  
Número complementario: 5.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 11/1989, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 19 de marzo de 1989, a las veintidós horas, y los días 20, 21 y 22 de marzo de 1989, a las diez horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, José Luis Pol Meana.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**6234** *ORDEN de 16 de febrero de 1989 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 23 de septiembre de 1988, en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado con motivo de sentencia de la Audiencia Territorial de Pamplona de 22 de enero de 1986, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Carlos Pereira Menaut, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Carlos Pereira Menaut, contra resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Pamplona, en fecha 22 de enero de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, en nombre y representación de don Antonio Carlos Pereira Menaut, debemos anular y anulamos, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, en cuanto afecta al recurrente, la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 30 de abril de 1984, así como la Resolución de 8 de junio de 1984 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia, esta denegatoria de la alzada promovida contra la primera, y en cuanto por las cuales quedó excluido el recurrente de participar en las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad, convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984; y debemos disponer y disponemos que el recurrente tiene derecho a participar en esas pruebas, por cumplir los requisitos exigidos en el artículo 3.º, 2, supuesto A), de dicha Orden, quedando en consecuencia restituido en el disfrute de ese derecho; sin imposición de costas en el recurso.»

Posteriormente, contra la anterior sentencia, fue interpuesto recurso de apelación por el Abogado del Estado, habiendo sido dictada sentencia por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en fecha 23 de septiembre de 1988, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Letrado del Estado, en representación de la Administración, contra la sentencia de fecha 22 de enero de 1986, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona, a que estos autos se contraen, debemos confirmar y confirmamos la misma en todos sus extremos, todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas de esta apelación a parte determinada.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

**6235** *ORDEN de 9 de marzo de 1989 por la que se modifica la de 15 de febrero de 1989 por la que se adscribe, con carácter definitivo, a los Institutos de Bachillerato «Manuel de Falla» y Mixto número 6, de Móstoles (Madrid), al Profesorado afectado por la creación del último de los Centros citados, por desdoblamiento del primero.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 15 de febrero de 1989 adscribía definitivamente Profesorado al Instituto de Bachillerato Mixto número 6, de Móstoles (Madrid), teniendo en cuenta la plantilla inicialmente fijada para el mismo. Sin embargo, con posterioridad, dicha plantilla ha sido modificada en el sentido de dotar una Agregaduría más de Ciencias Naturales, por lo que, atendiendo la opción ejercitada por el Profesorado Agregado de Bachillerato afectado por la presente Orden, procede modificar la Orden de 15 de febrero antes aludida.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Excluir de la relación de Profesorado del Instituto de Bachillerato «Manuel de Falla», de Móstoles (Madrid), e incluirlo en el Instituto de Bachillerato Mixto número 6, de la misma localidad, a don Narciso Sánchez Carrasco, Profesor agregado de Bachillerato de Ciencias Naturales, con NRP A48EC-29359.

Segundo.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre).

Madrid, 9 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**6236** *ORDEN de 9 de marzo de 1989 por la que se modifica la de 15 de febrero de 1989 por la que se adscribe, con carácter definitivo, a los Institutos de Bachillerato «Hermanos d'Elhuyar», y Mixto 4, de Logroño, al Profesorado afectado por la creación del último de los Centros citados, por desdoblamiento del anterior.*

Ilmo. Sr.: Observados errores en la Orden de 15 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se adscribe, con carácter